



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 130/2013

VISTO:

El Expediente CM N° DCC-303/13-0, "DCC s/ Adquisición de Computadoras All in One", la Ley N° 2095, la Res. CM N° 810/2010 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Res. N° 92/2013 la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 27/2013, de etapa única para la adquisición de computadoras "all in one" destinadas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$ 2.536.800) IVA incluido.

Que el llamado de la contratación fue anunciado en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma, www.jusbaires.gov.ar, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios Página 12 y Ámbito Financiero.

Que se cursaron invitaciones a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos y mediante correos electrónicos a diez (10) empresas del rubro inscriptas en el RIUPP.

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 96/2013, se aprobó la Circular Con Consulta N° 1, que ratificó las especificaciones técnicas del pliego respectivo, que establecen que las pantallas de los equipos no deberán ser menores a 23 pulgadas.

Que a fs. 164/165 obra el Acta de Apertura con la presentación de una oferta realizada por PC Arts Argentina SA, sin registrar observaciones al acto.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) solicitó el informe técnico correspondiente.

Que el área informática informó que la oferta de PC Arts. Argentina S.A., cumple con lo requerido en el pliego de especificaciones técnicas en relación al renglón 1, por lo que no tiene nada que objetar. Agrega que considera conveniente adquirir la Alternativa denominada "1 ALT." ofertada "ya que se considera necesario continuar con el esquema actual de teclados y mouse cableados. Quedando el valor unitario del equipo en \$9.650".

Que se adjunta el informe del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la empresa oferente, sin observarse sanciones.



Que la CEO dictaminó que PC Arts Argentina S.A. presentó una oferta admisible, "... correspondiendo por lo tanto preadjudicar el renglón N° 1 por el monto de pesos dos millones setecientos dos mil (\$2.702.000.-)". Dicha cifra supera en un 6.5% el presupuesto oficial de la licitación, que encuadra dentro del parámetro aconsejado para adjudicar.

Que el dictamen fue notificado por correo electrónico a la empresa participante y se acredita la publicación en la página de internet del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia y dictaminó que no encuentra obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para apartarse de la opinión del Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones.

Que como corolario de lo hasta aquí expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 27/2013 y adjudicar la adquisición de computadoras "all in one" para las distintas dependencias del Poder Judicial a PC Arts. Argentina S.A. en la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Dos Mil (\$ 2.702.000) IVA incluido.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia.

Que habiéndose verificado el cumplimiento de los recaudos propios del procedimiento que nos ocupa, corroborada la existencia de partidas presupuestarias suficientes y que el llamado de licitación y el Dictamen de Evaluación de Ofertas recibieron debida publicidad sin merecer objeciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde que esta Presidencia apruebe lo actuado en los términos propuestos por el dictamen de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, y los eleve al Plenario para su ratificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31, la Ley 2095 y la Resolución CM N° 810/2010 y modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar lo actuado en el Expediente CM N° DCC 303/2013-0 "DCC s/ adquisición de computadoras All in One".

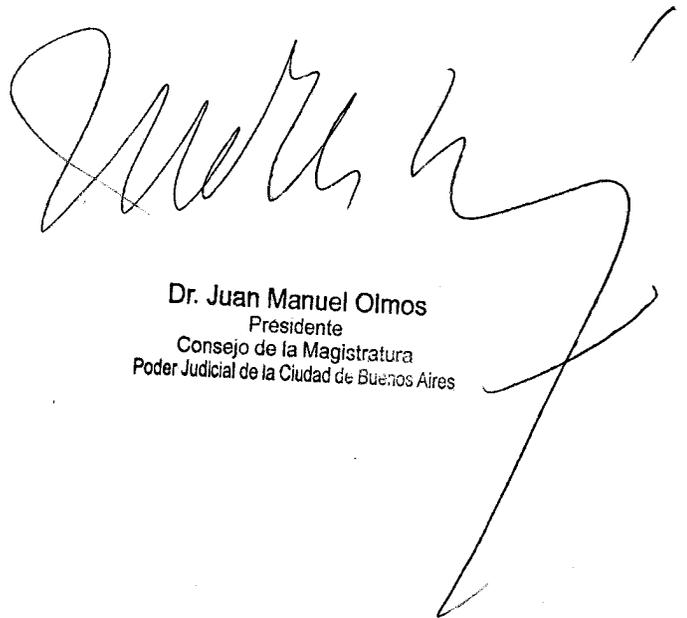
Art. 2º: Adjudicar la Licitación Pública N° 27/2013 a la firma PC Arts. Argentina S.A. en la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Dos Mil (\$ 2.702.000) IVA incluido.

Art. 3º: Elevar la presente Resolución al Plenario para su ratificación.



Art. 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese al oferente, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 1307/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires